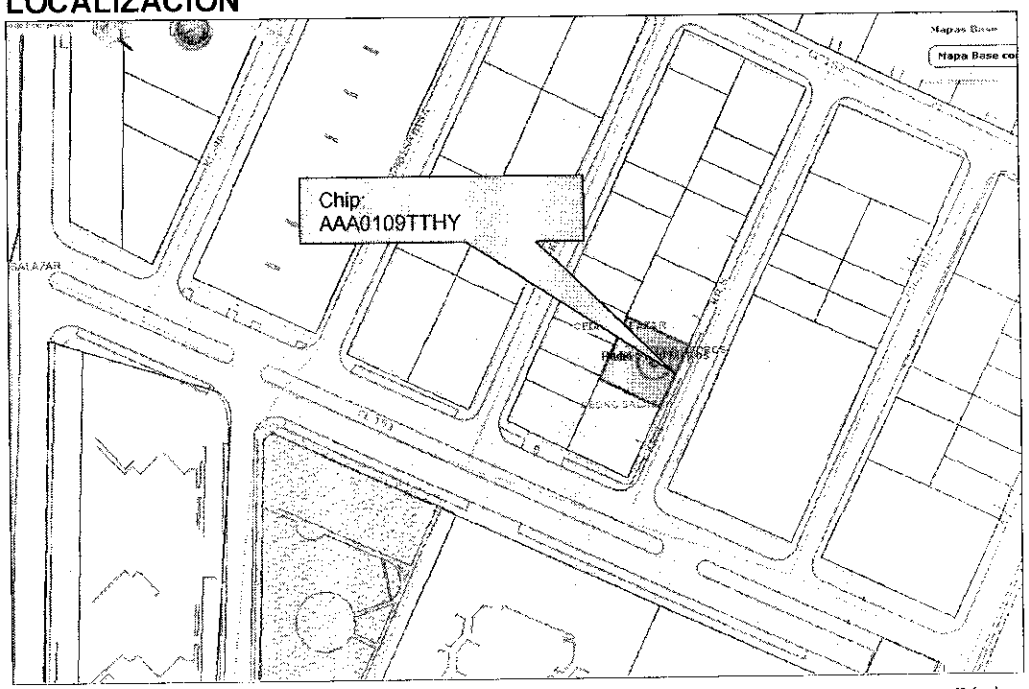
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2115
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER151
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-52864

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(13) LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CEDRO SALAZAR
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 151 – 29 APARTAMENTO 102
2.6 CHIP:	AAA0109TTHY
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 14 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)
2.10 FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:	FEBRERO 20 DE 2012

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 6343/11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable del predio permitió el ingreso por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El apartamento 102 objeto de la visita se encuentra ubicado en una torre de apartamentos de tres pisos de altura y semisótano, el sistema estructura de la edificación está conformado por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas aligeradas de concreto reforzado, la cubierta es una placa con las mismas caracteristicas que las de entrepiso. Los muros internos de la apartamento 102 se encuentran pañetados y pintados. En la parte posterior del apartamento, costado occidental, se encuentran dos habitaciones construidas sobre la plataforma del edificio que cubre el semisótano, sobre estas dos habitaciones no hay construcción a nivel del tercer piso. El área aproximada del apartamento es de cien metros cuadrados. En la fotografía 1 se puede ver el aspecto general de la fachada de la edificación donde se localiza el apartamento 102.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros internos del costado oriental del apartamento ubicados en la sala, el comedor y habitaciones de este sector se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, las columnas que se localizan en esta zona no presentan problemas estructurales, en las fotografías 2 y 3 se puede el aspecto general de los muros y estructura de la zona frontal del apartamento.

La placa de entrepiso se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian deflexiones, los acabados bajo placa se encuentran en buen estado, como se puede ver en la foto 4.

En los muros de la zona posterior ubicada en el costado occidental del apartamento se evidencia humedad excesiva, hay afectación en los acabados, se observan desprendimientos parciales y deterioro especialmente en la zona superior de los muros, en las fotografías 5 y 6 se puede ver el estado actual de los muros de la zona posterior. Bajo la placa de cubierta de las dos habitaciones de la zona posterior se presenta humedad, hay deterioro en los acabados, se observan desprendimientos parciales, como se ve en las fotos 7 y 8, la humedad presente en esta zona de la cubierta posiblemente se ocasiona debido a la separación de la junta de construcción entre la placa de entrepiso de la torre de los apartamentos y la placa de cubierta de las habitaciones de la zona posterior, costado occidental; se presenta deterioro en los acabados cercanos a la junta, como se puede ver en las fotografías 9 y 10 del registro fotográfico. Es de aclarar que el deterioro en los acabados y la humedad no afectan la estabilidad de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura del apartamento 102, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detecta humedad excesiva en la parte posterior del apartamento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la edificación donde se localiza el apartamento 102.



Foto 2. Aspecto general de los muros internos de la zona frontal del apartamento 102, costado oriental.



Foto 3. Muros internos de la zona frontal en buenas condiciones.

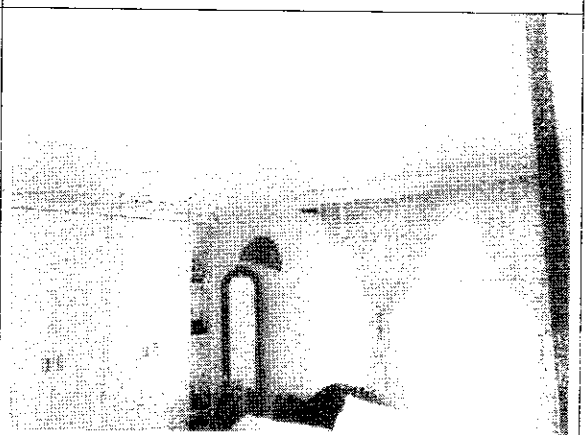


Foto 4. Placa de entrepiso en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

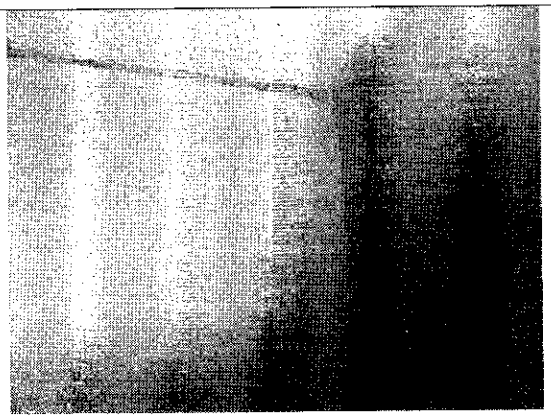


Foto5. Humedad en muros de la zona posterior.

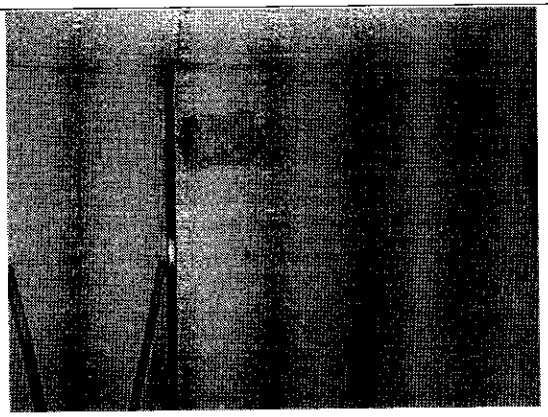


Foto 6. Desprendimientos de acabados y humedad en muros de la zona posterior.



Foto 7. Humedad bajo placa de la zona posterior.



Foto 8. Deterioro en acabados de la zona posterior.

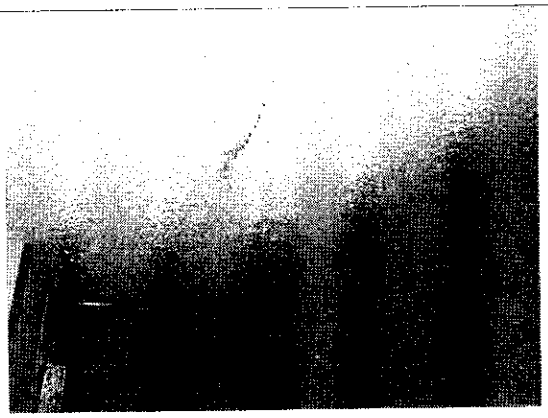


Foto 9. Abertura en la junta de construcción de las habitaciones de la zona posterior.

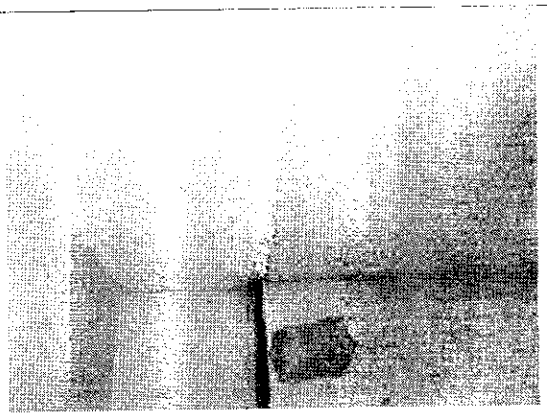


Foto 10. Daños en los acabados en la zona de la junta de construcción.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 151 – 29 Apartamento 102, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura del apartamento 102, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detecta humedad excesiva en la parte posterior del apartamento. Por lo tanto se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior del apartamento
- Reparar los acabados de los muros y placa de cubierta de las habitaciones de la zona posterior del apartamento
- Realizar mantenimiento general para evitar el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LOPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co